

BASES Y CONDICIONES

Sorteo «Ganá una semana de vacaciones» | ConsuMax

1. Organizador

El sorteo denominado «Ganá una semana de vacaciones» (el «Sorteo») es organizado por DILFER S.A., con domicilio en Catamarca 224, Concordia, Entre Ríos, República Argentina (el «Organizador»), bajo la marca comercial ConsuMax. La participación implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones.

2. Vigencia

El Sorteo estará vigente desde el 26 de septiembre de 2026 hasta el 25 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive (la «Vigencia»).

3. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas que, durante la Vigencia de la promoción, realicen una o más operaciones con ConsuMax, sin exigencia de un monto mínimo. No podrán participar personas jurídicas ni empleados del Organizador, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

4. Asignación y consulta de chances

Cada operación realizada con ConsuMax durante la Vigencia otorgará una (1) chance para participar del Sorteo, independientemente del importe de la operación. Los clientes podrán consultar gratuitamente sus chances acumuladas en el sitio web oficial de ConsuMax.

5. Sorteo

El Sorteo se realizará el lunes 26 de octubre de 2026. Su realización y los resultados se comunicarán a través de las redes sociales oficiales de ConsuMax. La selección del ganador deberá realizarse mediante un mecanismo aleatorio verificable, entre las chances válidamente registradas.

6. Premio

Se otorgará un (1) premio consistente exclusivamente en una estadía de siete (7) noches para seis (6) personas en RCT Club Vacacional & Spa, Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, con ingreso el sábado 14 de noviembre de 2026 y egreso el sábado 21 de noviembre de 2026. El premio no incluye traslados, comidas ni sumas de dinero en efectivo. Cualquier otro gasto no expresamente incluido será a cargo del ganador y/o sus acompañantes. Las imágenes promocionales son ilustrativas.

7. Comunicación y adjudicación

El nombre del potencial ganador se comunicará por las redes sociales oficiales de ConsuMax. Para la adjudicación deberá acreditar su identidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases. Si no los cumple o no acepta el premio, se procederá conforme al mecanismo de suplencias que se establezca para el Sorteo.

8. Utilización del premio

El premio no podrá exigirse en dinero ni canjearse por otros bienes o servicios. El alojamiento y uso de las instalaciones estarán sujetos a las condiciones operativas del prestador RCT Club Vacacional & Spa. El Organizador coordinará con el ganador la documentación necesaria para utilizar la estadía.

9. Desarrollo y responsabilidades

El Organizador podrá adoptar medidas razonables para preservar la transparencia y regularidad del Sorteo, de acuerdo con la normativa aplicable. Las modificaciones que correspondan serán comunicadas por los canales oficiales y sometidas a las autorizaciones que resulten exigibles. El prestador de alojamiento será responsable de los servicios que efectivamente brinde, sin perjuicio de los derechos irrenunciables de los consumidores.

10. Datos personales e imagen

Los datos personales se utilizarán para administrar el Sorteo, registrar y consultar chances, verificar requisitos, contactar al potencial ganador y adjudicar el premio, conforme a la normativa vigente. El uso promocional de la imagen del ganador requerirá la autorización correspondiente.

11. Publicación y legislación

Las presentes Bases y Condiciones estarán disponibles en el sitio web oficial de ConsuMax. El Sorteo se regirá por las leyes de la República Argentina y las normas provinciales que resulten aplicables.